



NOTARIO XIV
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil - Ecuador



00306002

1 AUMENTO DE
 2 CAPITAL Y RE-
 3 FORMA DEL ESTATU-
 4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 5 INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 6 COSMEFIN C.LTDA. -----

7 CUANTIA: S/9'300.000,00.-----

8 "En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-
 9 cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día DIE-
 10 CINUEVE DE FEBRERO de mil novecientos nover-
 11 ta y dos ; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES
 12 NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón ,comparece ex
 13 la celebración de la presente escritura , el señor
 14 Economista ENRIQUE LEON DE LA TORRE CERVANTES , quien de-
 15 clara ser de estado civil casado , a nombre y en
 16 representación de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 17 COSMEFIN C.LTDA. ,en su calidad de Gerente General ,se-
 18 gún consta del documento habilitante que se incor-
 19 pora en la presente matriz ; ecuatoriano , mayor de
 20 edad, domiciliado en esta ciudad ,hábil para contra-
 21 tar y a quien de conocerlo doy fé. Bien instruído
 22 en el objeto y resultados de esta escritura de AU-
 23 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL , a
 24 cuyo otorgamiento procede con entera libertad , para
 25 que sea elevada a escritura pública , me presentó
 26 la minuta y documentos habilitantes que son del tenor
 27 literal siguiente : - M I N U T A : SEÑOR NOTARIO :=

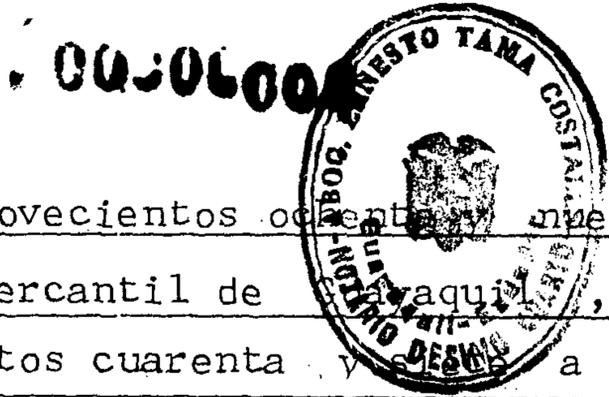
28 En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sí

RESOLUCIÓN

1 vase incorporar una en la cual conste el Aumento
2 de Capital y Reforma del Estatuto Social de una
3 Compañía Limitada ,que se otorga al tenor de las si-
4 guientes cláusulas : -----
5 P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E S . =Comparece
6 a celebrar la presente escritura pública ,a nombre
7 y en representación de la Compañía INDUSTRIAL Y CO=
8 MERCIAL COSMEFIN C.LTDA. ,su Gerente General ,el se-
9 ñor Economista ENRIQUE LEON DE LA TORRE CERVANTES,
10 acreditando su personería con la carta de su nom-
11 bramiento legalmente inscrito en el Registro Mercan-
12 til ,documento que se agrega . -----
13 S E G U N D A : =A N T E C E D E N T E S . =PRIMERO . -
14 La Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA. ,se
15 constituyó con un capital social de : SETECIENTOS MIL
16 SUCRES , mediante escritura pública , otorgada en la
17 Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito , el tres
18 de febrero de mil novecientos ochenta y siete y se
19 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Qui-
20 to , el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta
21 y siete. - Mediante escritura pública , otorgada el
22 dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y
23 ocho , ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
24 Quito , la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.
25 LTDA. , efectuó el cambio de domicilio y Reforma de Es-
26 tatutos Sociales , acto escriturario que fue aprobado
27 mediante resolución número ochenta y nueve. uno. dos.
28 uno. cero cero seis seis nueve dictada en Quito , el



NOTARIO XIV
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador



1 siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve ,
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , de
3 fojas catorce mil quinientos cuarenta y siete a ca-
4 torce mil quinientos cincuenta y siete , número mil
5 quinientos treinta y cuatro del Registro Mercantil , Li-
6 bro de Industriales y anotada bajo el número nueve
7 mil veinticinco del Repertorio , el ocho de junio
8 de mil novecientos ochenta y nueve . - SEGUNDO :-La
9 Junta General de Socios de la Compañía INDUSTRIAL
10 Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA. , reunida con el carác-
11 ter de Universal , el día diecisiete de diciembre
12 de mil novecientos noventa y uno , resolvió por una
13 nimidad : U N O .-Aumentar el capital social de la
14 Compañía hasta alcanzar la suma de : DIEZ MILLONES
15 DE SUCRES . - D O S : Aceptar la suscripción y forma
16 de pago de las participaciones sociales.- T R E S : -
17 Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que
18 rige a la Compañía ; y , C U A R T O : Autorizar al
19 señor Gerente General para que legalice el aumento
20 del capital .-----
21 T E R C E R A : DECLARACIONES . - Con estos antecedentes
22 el compareciente , representante legal de la Compañía
23 INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA. , a su nombre
24 declara lo siguiente : U N O .- Que queda aumentado el
25 capital social de la compañía a DIEZ MILLONES DE SU-
26 CRES (\$10'000.000,00) , mediante la suscripción de nue-
27 ve mil trescientas participaciones sociales de un
28 valor de un mil sucres cada una ; por lo tanto ,

800JULU!

una vez perfeccionado este aumento la compañía gira-
rá con un capital social de : DIEZ MILLONES DE
SUCRES dividido en diez mil participaciones so-
ciales de un valor de un mil sucres cada una . --
D O S .- Que el aumento de capital ha sido suscri-
to por el socio Economista Enrique León de la To-
rre Cervantes , de nacionalidad ecuatoriana , quien
suscribe nueve mil trescientas participaciones so-
ciales de un valor de un mil sucres cada una . -
Se aclara que el resto de Socios que conforman la
Compañía : señores Xavier Francisco León de la Torre
Villegas , Camilo Enrique León de la Torre Villegas,
han renunciado al derecho preferente que tienen de
suscribir las nuevas participaciones sociales . -
T R E S .- Que el aumento de capital se encuentra
suscrito en su totalidad y pagado mediante compen-
sación de crédito por el socio suscriptor Economista
Enrique León de la Torre Cervantes . -----C U A R T O .-
Que queda reformado el artículo cuarto del Estatu-
to Social de la Compañía , el mismo que será del si-
guiente texto: " ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL Y
PARTICIPACIONES . - El capital social de la compañía
es de : DIEZ MILLONES DE SUCRES , dividido en diez
mil participaciones sociales de un valor de un mil
sucres cada una . - Las participaciones sociales son
acumulativas e indivisibles y no podrán estar repre-
sentadas en títulos negociables. -La Compañía conferi-
rá a cada socio un certificado de aportación en el



Guayaquil, junio 14 de 1989

Señor Economista
ENRIQUE LEON DE LA TORRE CERVANTES
Ciudad.-

004

De mis consideraciones:

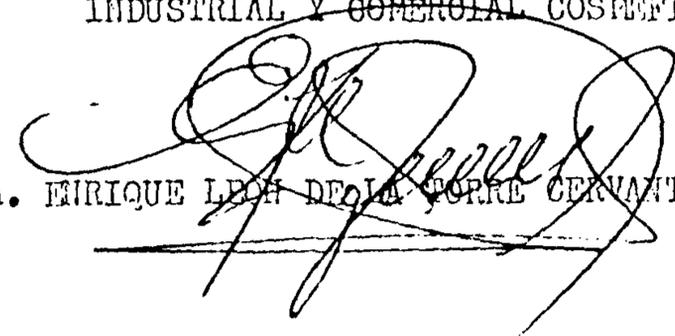
Con la presente cumplé informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. Ltda., celebrada el día de hoy, acuerdo elegirle GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de TRES AÑOS, cargo que cumplirá en uso de todas las atribuciones que le otorga la Ley y los Estatutos Sociales, entre las que se encuentra ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual. Usted reemplaza en este cargo al señor Eduardo Barrera.

La Compañía Industrial y Comercial COSMEFIN C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Jorge Marchan Fiallo, el 3 de febrero de 1987, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de marzo de 1987, posteriormente con fecha 18 de febrero de 1988, se celebró la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a Guayaquil y reformo los Estatutos Sociales, acto escriturario que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de junio de 1989.

Atentamente


~~Dr. ANGEL CEREZO ZAPATA~~
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. Ltda.

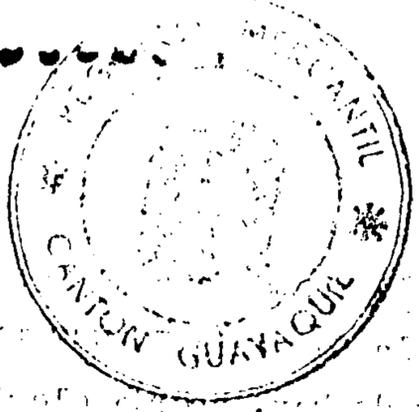

Econ. ENRIQUE LEON DE LA TORRE CERVANTES

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA., a foja 24.564, N ú m e -

A

ro 7.017 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.903 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto - de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

100



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 59 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe que la fotocopia precedente es exacta al documento que tambien se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 22 de JUNIO de 1989



[Handwritten Signature]
AB. Eugenio S. ...
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL

..00506008



crédito existente supera el monto del aporte personal que pre-
zar se invierta de éste, en favor del Econ. Enrique León de la Torre, la
cantidad de nueve millones trescientos mil sucres, con lo cual quedaría --
pagado la totalidad del aumento de capital resuelto en esta Junta General.
En consecuencia, el socio Econ. Enrique León de la Torre pasa a ser propie-
tario de nueve mil setecientos noventa participaciones sociales del capi-
tal social de la compañía.- Sobre el tercer punto del orden del día los se-
ñores socios resolvieron por unanimidad que en virtud de que se ha efectua-
do el aumento del capital de la Compañía, se reforme el artículo cuarto --
del Estatuto Social que la rige, el mismo que deberá ser del siguiente te-
nor: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital so-
cial de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (210'000.000,00), dividi-
do en diez mil participaciones de un mil sucres cada una.- Las participa-
ciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar
representadas en títulos negociables.- La Compañía conferirá a cada socio-
un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carác-
ter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte les-
corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y-
transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que-
hubiere mediado el consentimiento unanime del capital social.".- Sobre el-
cuarto punto del orden del día, se resolvió unánimemente autorizar al se-
ñor Gerente General para que efectúe los trámites necesarios tendientes a-
dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta Universal.- No teniendo más -
puntos que tratar el señor Presidente concede un receso de veinte minutos-
para la redacción del acta correspondiente.- Hecha que fue se procedió a -
dar lectura por Secretaría, siendo la misma aprobada por todos los socios-
en todo su contenido, firmando para constancia y validez de la Junta en u-
nidad de acto los presentes, siendo las 12h30' del día indicado anterior -
mente y en el local de la Compañía, ubicado en Franco Dávila 709 y Guarani-



NOTARIO XIV
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

11-00-006007



1 que constarán necesariamente su carácter
2 ciable y el número de participaciones que
3 te les corresponda. - Las participaciones son indivi-
4 sibles por causa de muerte y transferibles por ac-
5 to entre vivos , pero en este último caso siempre
6 que hubiere mediado el consentimiento unánime del ca-
7 pital social. - Usted ,señor Notario ,se servirá agre-
8 gar los demás términos de estilo y de ley para
9 la completa validez del presente instrumento . -fir-
10 mado) Lourdes Bosmediano Cevallos .- Abogada . - Regis-
11 tro número: seis mil doscientos dieciocho ". - HASTA
12 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.=
13 SON COPIAS . = Quedan agregados a mi registro : la co-
14 pia del nombramiento de Gerente General de la Compañía
15 INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA.; y , la copia
16 del Acta de Junta General de Socios de la mencionada
17 compañía . - LEIDA esta escritura de principio a fin ,
18 por mí el Notario en alta voz al compareciente , éste
19 la aprueba en todas sus partes ,se afirma ,ratifica
20 y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.-DE
21 TODO LO CUAL DOY FE.-

22

23

24

25

ECON.ENRIQUE LEON DE LA TORRE CERVANTES

26

C.C.#0900821612 C.Vot.-175-400

27

GERENTE GENERAL DE COSMEFIN C.LTDA.RUC# 1790783308001.-

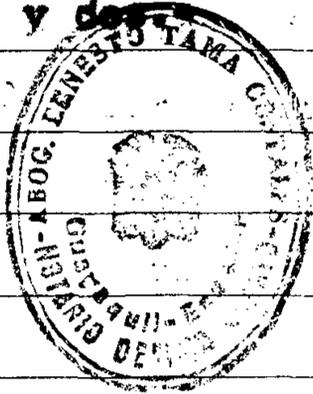
28

SE OTORGO AN-

FOOLUN.

H

1 TE MI ; en fé de álo, confiero este T E R C E R
2 T E S T I M O N I O , en seis fojas útiles ,que sello
3 y firmo en Guayaquil ,veinte de febrero de mil nove -
4 cientos noventa y dos



[Handwritten Signature]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

11 DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado
12 por el señor Subintendente de Derecho Societario de la In-
13 tendencia de Compañías de Guayaquil, en Resolución No.92-2-
14 2-1-0000585 , expedida el 18 de marzo de 1.992 ,se tomó no-
15 ta de su aprobación,al margen de la escritura matriz a que
16 se refiere la copia precedente.-

17 Guayaquil, Marzo 26 de 1.992.-

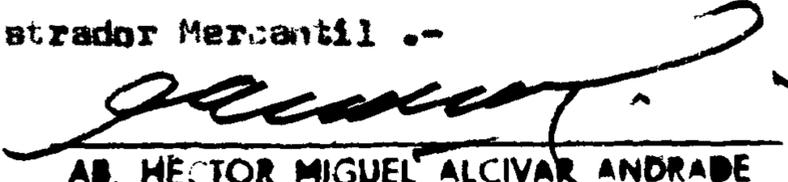


[Handwritten Signature]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

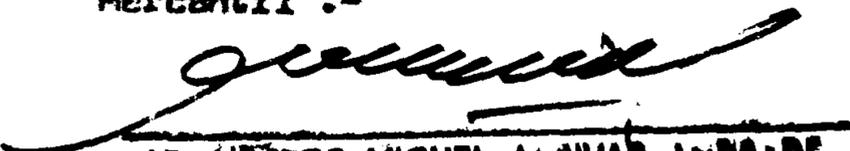
23 CERTIFICADO.-En fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
24 en la Resolución No 92-2-2-1- 0000585, dictada el 18 de Marzo de
25 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intenden-
26 cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pú -
27 blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
28 ESTATUTOS, de INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA., de fe -

00000008

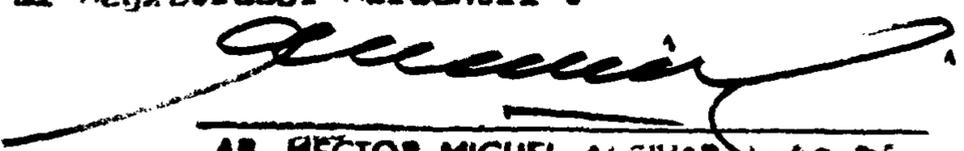
jas 6.901 a 6.913, Número 778 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 5.041 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA., a foja 14.547 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el Nº 563 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

